



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3176 IDDOC 820510
CONCHALI, lunes 9 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-799, 1-798
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-710,12-711
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : CHANDIA TOLEDO DANIEL ANDRES Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 808.420

Y SON: OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- NOVIEMBRE/24 HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORA PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA - DE.N°19619/02/24 - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°520 Y DE.N°521 15/05/24 - MEMO N°1360 03/12/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°818 Y 819 03/12/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°77 Y 139 02/12/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140505006001	Gastos en personal Operacional	507.984		[REDACTED]	B-77
1140505006001	Gastos en personal Operacional	429.315		[REDACTED]	B-139
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		438.136	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		370.284	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		69.848	[REDACTED]	B-77
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos			[REDACTED]	B-139

TOTALES : 937.299 937.299

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007643

NOMBRE

EGRESO N° 30-3230

FECHA DE PAGO 0007644

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



ACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuest



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

13 DIC 2024

HORA: 9:00

TESORERÍA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

~~819936~~
819936

MEMO: N° 1360 2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, Y su modificación según D.E N° 957 del 26/08/2024, "Programa 4 a 7".

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 03 DIC 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO


A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Noviembre del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE NOVIEMBRE
Nicole Belén Baeza Iturriaga	[REDACTED]	Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517 del 15/05/2024	\$516.522. ✓ 05-385
Paulina Elieen Chavez Pavéz	[REDACTED]	Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°518 del 15/05/2024	\$429.315.- ✓ 05-385
Agustín Aníbal Aranda Pinilla	[REDACTED]	Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°519 del 15/05/2024	\$429.315.- ✓ 05-385
Daniel Andrés Chandía Toledo	[REDACTED]	Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°520 del 15/005/2024	\$507.984 ✓ 05-385
Natalia Sofía Muñoz Montrone	[REDACTED]	Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°521 del 15/05/2024	\$429.315.- ✓ 05-385

Sin otra particularidad, se despide.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 DIC 2024
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 DIC 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo



PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL 05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°957 DEL 26/08/2024
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



DIRECTOR SELVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 818 /2024.-

Conchalí, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 520 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	77	Fecha	02/12/2024	Monto	\$507.984.-
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADOR PROGRAMA 4 A 7, EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024. ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Coordinadora
 Área de
 La Mujer
 Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Área de la Mujer

DIRECTOR
 Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario

DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 77 ✓

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2024 (COORDINADOR) PROGRAMA 4 A 7	507.984
Total Honorarios \$:	507.984
13.75 % Impto. Retenido:	69.848
Total:	438.136

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 08:12



1916494300077BF88BFA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020813

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 08:13



NOV. 11



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1360
N° Certificado de bienes y servicios	818
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-385
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	818





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

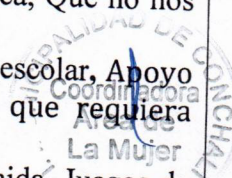
INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Daniel Andrés Chandia Toledo.
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°520 del 15/05/2024.
Mes que Informa	noviembre 2024
Fecha	01 al 30 de noviembre 2024.


2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No se realizan reuniones en el área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	07/11/2024: Reunión de equipos 4 a 7 (Horacio Johnson Gana y José Alejandro Bernal) con Soledad Cornejo en espacio mujer.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual).	12/11/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 22/11/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia.
Planificación y ejecución de Talleres para mujeres.	No se ejecutan talleres durante este mes.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	No se realizan reuniones durante el mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizan actividades durante el mes. ✓
Realización de Talleres de Apoyo escolar u otros.	01/11/2024: Feriado 04/11/2024: Taller de actividad física, círculo de la coordinación. 05/11/2024: Taller de actividad física, Que no nos atrapen las caries. 06/11/2024: Taller de organización escolar, Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña. 08/11/2024: Taller de tarde entretenida, Juegos de mesa (damas, ajedrez, ludo, cartas uno, memorice) y deportivos (tenis de mesa y futbol)



	<p>11/11/2024: Taller de actividad física, cachipun grupal y cachipun evolución.</p> <p>13/11/2024: Taller de actividad física, encuentra los aros más seguros y dirígete al aro de tu color. Realización de apoyo escolar en las asignaturas que se requieran.</p> <p>14/11/2024: Taller organización escolar, Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña. Elaboro mi pelotita anti estrés.</p> <p>15/11/2024: Taller de tarde entretenida, Juegos de mesa (damas, ajedrez, ludo, cartas uno, memorice) y deportivos (tenis de mesa y futbol)</p> <p>18/11/2024: Taller de actividad física, vístete para hacer deporte. Identificar la ropa a usar durante la actividad física y fomentar hábitos saludables.</p> <p>19/11/2024: Taller de actividad física, identifica los lugares mas seguros / circuito de combine las habilidades motrices de locomoción, estabilidad y manipulación.</p> <p>20/11/2024: Taller organización escolar, dibujo mi lugar ideal para estudiar.</p> <p>21/11/2024: Taller organización escolar, Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <p>25/11/2024: Taller de actividad física, juego de carrera de relevos. Buscar imágenes que te protejan del sol</p> <p>26/11/2024: Taller de actividad física, juegos de velocidad reacción: Semáforo humano y números 1 y números 2.</p> <p>27/11/2024: Taller organización escolar, silabas para crear palabras.</p> <p>28/11/2024: Taller organización escolar, Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <p>29/11/2024: Taller de tarde entretenida, Juegos de mesa (damas, ajedrez, ludo, cartas uno, memorice) y deportivos (tenis de mesa y futbol)</p>
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Durante el mes de octubre no se presentan otros aspectos relevantes a destacar.


DANIEL CHANDIA TOLEDO
 COORDINADOR
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO





**PLANIFICACION DE TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALÍ
ESCUELA: ESCUELA BASICA HORACIO JOHNSON GANA**

Nombre del coordinador: Daniel Chandia Toledo
Nombre del Taller: Organización escolar y Actividad física.

OBJETIVOS GENERALES DE LOS TALLERES:

- Favorecer experiencias en las que puedan manifestar sentimientos, emociones, estado de ánimo, mediante diversas prácticas corporales
- Reforzar contenido de diferentes asignaturas (matemáticas, lenguaje, ciencias etc.)
- mejorar las habilidades motrices y capacidades físicas de los y las estudiantes
- Desarrollar responsabilidad personal y social, mediante la participación e implementación de actividades.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto, empatía, tolerancia, generosidad y el trabajo en equipo entre otras.
- Desarrollar habilidades de pensamiento y estimular la creatividad.
- Desarrollar hábitos de higiene y seguridad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el esfuerzo.
- Desarrollar la autoestima en variedad de actividades.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Taller de organización escolar y actividad física	<p>trabajar en equipo.</p> <p>Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p>	<p>Taller actividad física.</p> <p>Circulo de la coordinación: Los alumnos se ubican formando un círculo. el profesor estará ubicado en el centro. este dará indicaciones realizando un movimiento a lo cual los niños deben recepcionar el mensaje y replicar la indicación. indicaciones: brazos arriba, derecha, izquierda, al frente, paso adelante, paso atrás; paso a la izquierda, pasó a la derecha. Se agregan más movimientos: codo derecho, codo izquierdo, brazo derecho, brazo izquierdo. agacharse, saltar. Una vez incorporado todos los movimientos. se volverá a repetir</p>	<p>Semana del 04al 08 de noviembre 2024</p>



	<p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas.</p>	<p>las indicaciones, pero esta vez el alumnado tiene que replicar lo contrario a lo que dice el profesor.</p> <p>“¡Que no nos atrapen las caries!”: Se elegirá a dos alumnos, uno que representará las caries, y se pondrá un peto negro, y el otro que representará las golosinas y dulces, y se pondrá un peto de color rojo. Los dos se colocarán en la mitad de la pista, pudiéndose mover solamente de un ancho a otro. El resto del grupo, que contará con dos alumnos que representarán el cepillado de dientes y que vestirán con un peto de color azul, tendrán que intentar ir de un extremo de la pista al otro evitando ser atrapado (tocado) por las golosinas y dulces y las caries.</p> <p>Taller de organización escolar</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas - Repaso para pruebas <p>Realizar el clásico juego twister: Ocupando diferentes materiales se realizará 4 círculos de diferentes colores, además se creará una ruleta la cual contendrá las indicaciones para los jugadores participantes.</p> <p>Variantes: se creará un twister matemático con operaciones como la suma y la multiplicación.</p> <p>Se realiza supervisión en recreo, tarde entretenida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ver películas - Jugar juego de mesas (ludo, dama, el uno, adivina quién etc.) - Pintar <p>Juegos de libre elección realizado en cancha techada.</p>	
--	---	---	--



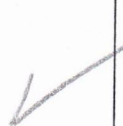

<p>Taller de organización escolar y actividad física</p>	<p>trabajar en equipo.</p> <p>Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas.</p>	<p>Taller actividad física.</p> <p>Cachipun grupal: se formarán dos grupos, los cuales estarán frente a frente. Cada integrante del grupo se ubicará uno al lado del otro. el juego consiste en hacer un cachipun grupal por lo que todo el grupo debe realizar la misma figura. El docente explica que existen 3 opciones a realizar, piedra, papel o tijera. Cada opción tiene una forma de realizar. cada grupo tiene 30 segundos para conversar y elegir la opción a realizar. Una vez de acuerdo todos los alumnos vuelven a su lugar y miran al lado contrario de donde está ubicado el otro grupo. a la señal del profesor ambos grupos se dan vuelta y deben realizar la opción elegida (si un integrante del grupo realiza otra opción, es sancionado con un punto).</p> <p>Los aros mas seguros: Se distribuyen libremente por un espacio determinado y se ubican 15 aros en suelo. A la señal, comienzan a correr entre los aros sin entrar en ellos. Cuando el docente diga "seguro", deben ingresar a uno de los aros, que representan la zona de seguridad. Luego siguen la actividad. variantes: a la señal del profesor deben ingresar a los aros</p> <p>Taller organización escolar</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas - Repaso para pruebas <p>Pelota anti estrés: Se elabora una pelota anti estrés utilizando los siguientes materiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- botella de plástico 2- globo 	<p>Semana del 11 al 15 noviembre 2024</p>
--	--	---	---





		<p>3- harina 4- cola fría 5- lana y goma Eva</p> <p>una vez que el globo este con harina, se podrá decorar con diversos materiales para formar una carita.</p> <p>Tarde entretenida Se realiza supervisión en recreo, tarde entretenida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ver películas - Jugar juego de mesas (ludo, dama, el uno, adivina quién etc.) - Pintar - Juegos de libre elección realizado en cancha techada. 	
<p>Taller de organización escolar y actividad física</p>	<p>trabajar en equipo. Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas.</p>	<p>Taller organización escolar.</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas - Repaso para pruebas <p>Creación de autorretrato: Uno de los objetivos de esta actividad es el dibujo del rostro humano. Les pedimos a los alumnos que la imagen que dibujen se parezca a ellos, deben hacer un esfuerzo para dibujar un rostro diferente a los personajes que suelen dibujar. Los más pequeños, para eso deben pasar un rato mirándose al espejo reconociendo sus características físicas.</p> <p>dibujar lugar ideal para estudiar y dibujar los cambios que cada uno realizaría a su lugar de estudio actual.</p> <p>Taller actividad física Vístete para hacer deporte:</p>	<p>Semana del 18 al 22 noviembre 2024</p>




		<p>separamos a los alumnos en dos grupos, y unos cogerán las cartulinas que hemos colocado en una mitad del campo. El profesor dirigirá a cada grupo a uno u otro lado.</p> <p>cuando los alumnos han cogido en un lado una cartulina verán el nombre de un deporte, y los alumnos que hayan cogido una cartulina de otro lado verán la ropa apropiada para practicar cada deporte. Por ejemplo, un alumno que encuentre la palabra fútbol buscará al compañero que tenga la cartulina con la ropa apropiada para jugar al fútbol, lo mismo con los otros deportes (baloncesto, béisbol, balonmano...). Habrá un tiempo establecido por el profesor, al terminar ese tiempo deberán estar juntas ambas cartulinas con los alumnos.</p> <p>Los lugares más seguros:</p> <p>Organización: se divide al grupo en dos equipos. A cada integrante del equipo se le asignara un cono.</p> <p>Desarrollo: cada grupo debe recorrer el colegio y colocar un cono en los lugares que presenten mayor riesgo de sufrir un accidente.</p> <p>Circuitos de habilidades motrices.</p> <p>Tarde entretenida Se realiza supervisión en recreo, tarde entretenida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ver películas - Jugar juego de mesas (ludo, dama, el uno, adivina quién etc.) - Pintar - Juegos de libre elección realizado en cancha techada. 	  <p>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Coordinadora Área de la Mujer</p>
--	--	--	--



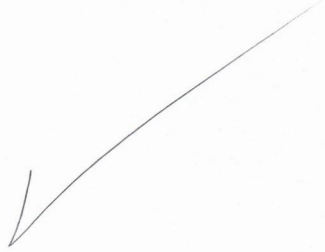
<p>Taller de organización escolar y actividad física</p>	<p>trabajar en equipo.</p> <p>Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas.</p>	<p>Taller actividad física.</p> <p>El sol: El profesor les pide: "De las siguientes imágenes, lleve a un aro aquellas cosas que le permiten protegerse del sol cuando realiza actividad física". Para esto se dividirá el curso en dos grupos. Cada grupo se formará uno detrás de otro en parejas. a la señal de docente salen corriendo cada pareja de ambos grupos, debe tomar una imagen y llevarla hacia un aro, luego deben regresar hacia la fila y en seguida sale la siguiente pareja.</p> <p>números 1 y 2: En parejas tocando espalda con espalda se ubicarán en la línea de la mitad de cancha. el profesor dará una señal indicando que número arranca y cual pilla.</p> <p>Verde y rojo:</p> <p>Organización: Los alumnos se colocan alineados uno al lado del otro sobre la línea de fondo de la cancha, asegurándose de mantener un espacio adecuado entre ellos para evitar choques. Desarrollo: Cuando el profesor dice "verde", los alumnos deben avanzar sin detenerse hasta que diga "rojo", momento en el que deben quedarse congelados. Si alguno de los estudiantes se mueve, deberá regresar al punto de partida.</p> <p>Taller de organización escolar</p> <p>Silabas para crear palabras: Para realizar este juego, debemos realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Imprimir las silabas 2- Recortar cada silaba 3- Plastificarlas una vez recortadas para que duren más. 	<p>Semana del 25 al 29 de noviembre 2024</p>
--	--	--	--





		<p>En la sala de clases utilizaremos estas tarjetas con diversos fines:</p> <p>Crear palabras e inventar una oración con cada una (de forma oral o escrita).</p> <p>Dar una sílaba y pedir que diga o escriba una palabra que empiece por esa sílaba.</p> <p>Dar una sílaba y pedir que diga o escriba una palabra que termine con esa sílaba.</p> <p>Dar una sílaba y pedir que diga o escriba una palabra que contenga esa sílaba.</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de tareas- Repaso para pruebas	
--	--	---	--

Daniel Chandia Toledo.
Talleres de organización escolar y actividades físicas.

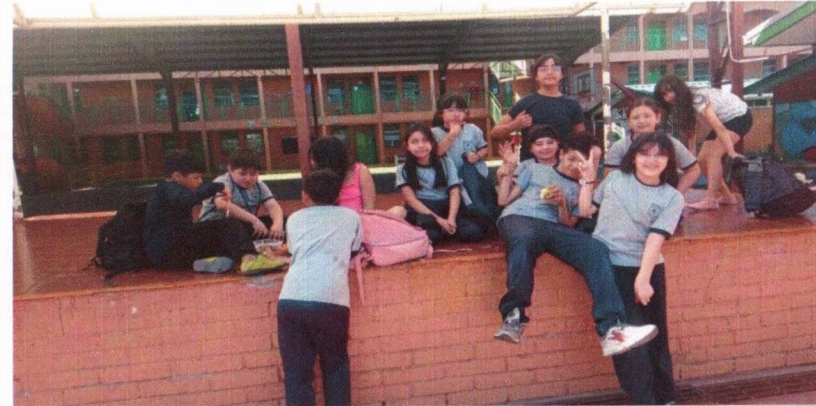


Informe de fotos mes de noviembre

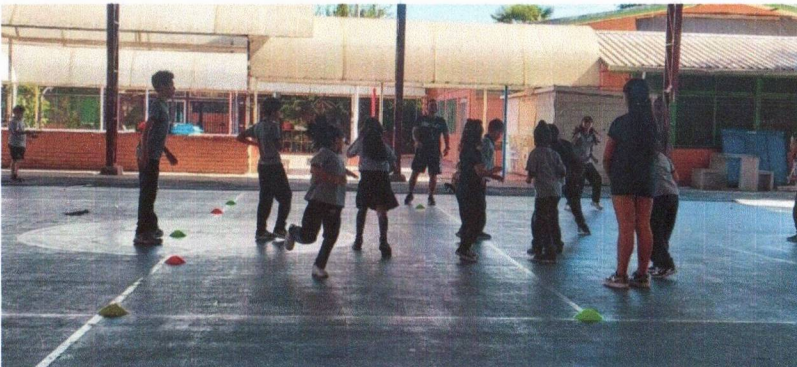
04 de noviembre



05 de noviembre



06 de noviembre



08 de noviembre



11 de noviembre



13 de noviembre



14 de noviembre



15 de noviembre



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Coordinadora
Área de
La Mujer
DIBES

16 de noviembre



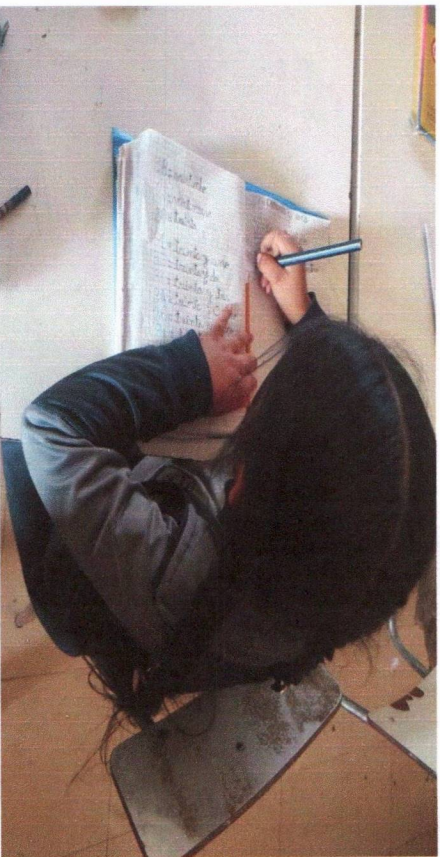
18 de noviembre



19 de noviembre



20 de noviembre



21 de noviembre



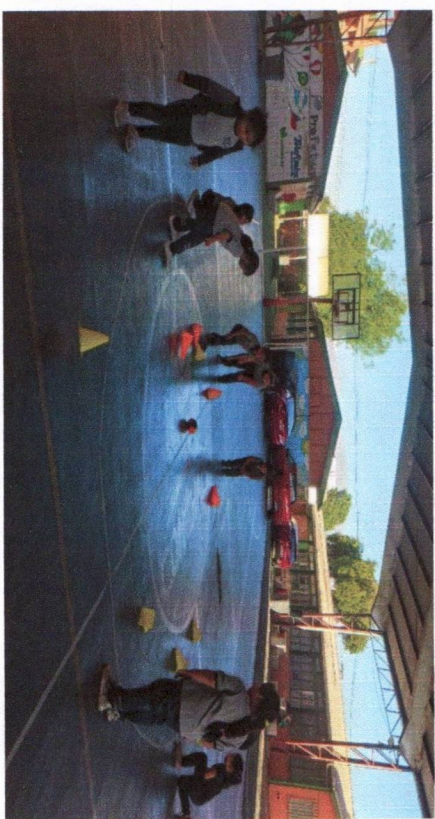
26 de noviembre



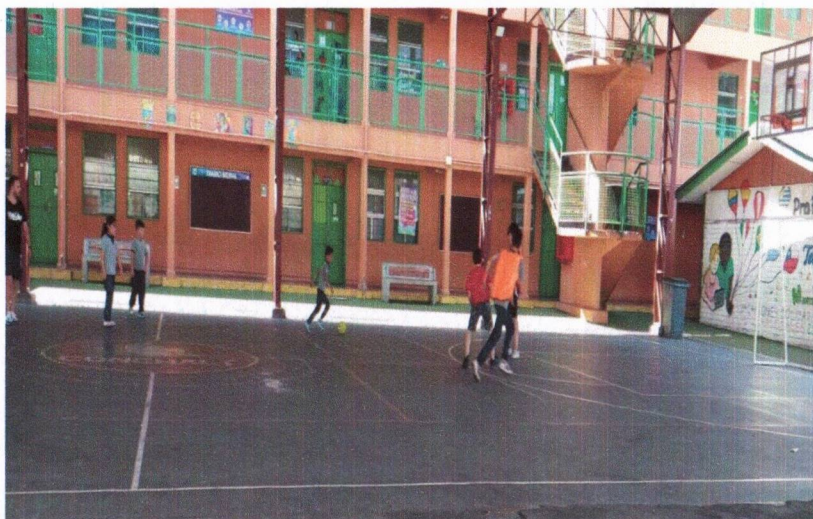
25 de noviembre



27 de noviembre



28 de noviembre



29 de noviembre



MUNICIPALIDAD DE CHIMBOTE
Coordinadora
Área de
La Mujer
DINAMIC

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 520

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, chilena, Profesor de Estado de Educación Física, cédula nacional de identidad N° 19.164.943-5, con domicilio en Avenida Dorsal N° 1022, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4°/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica Horacio Johnson Gana), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa, informar inmediatamente a él o la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.



- Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encargada de SERNAMEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al proyecto comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción del o la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el sistema informático institucional. Mantener el sistema informático actualizado tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SERNAMEG, solo se consideran dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa diseñándolas y evacuándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 204.464.- (doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 507.984.- (quinientos siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 119 /2024.-

Conchalí, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 521 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	139	Fecha	02/12/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA PROGRAMA 4 A 7 MES DE NOVIEMBRE DEL 2024. ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio


 Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer


 Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario



NATALIA SOFIA MUNOZ MONTRONE

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 139 ✓

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA 4 A 7 NOVIEMBRE 2024

Total Honorarios \$:	429.315
13.75 % Impto. Retenido:	59.031
Total:	370.284

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 07:40



16472513001394A1A83C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120241

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 07:41



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1360.
N° Certificado de bienes y servicios	819.
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-385
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO N8
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico ✓
	521.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

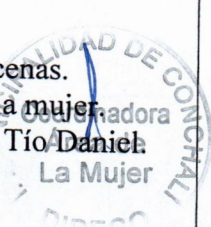
INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

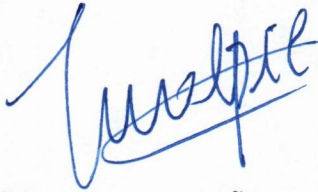
Monitor/a	Natalia Sofia Muñoz Montrone.
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°521 del 15/05/2024.
Mes que Informa	Noviembre
Fecha	Del 01 al 30 Noviembre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante este periodo no se realizan reunión del Área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	07/11/2024 reunión en casa de la mujer.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	No aplica.
Planificación y ejecución de Talleres para mujeres.	No se realiza planificación, ni talleres durante el mes.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Sin reuniones
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	01/11/2024 Feriado 04/11/2024 Actividades Deportivas 05/11/2024 Actividades Deportivas. 06/11/2024 Actividades teatrales, escenas. 07/11/2024 Reunión equipo casa de la mujer. 08/11/2024 Celebración cumpleaños Tío Daniel. 11/11/2024 Actividades Deportivas. 12/11/2024 Trabajo Administrativo. 13/11/2024 Actividades escenas de Improvisación. 14/11/2024 actividades Escenas de Improvisación



	<p>15/11/2024 Tarde entretenida. 18/11/2024 Actividad Deportiva 19/11/2024 Actividad Deportiva 20/11/2024 Lectura Niña de la calavera. 21/11/2024 Creación escena niña de la calavera. 22/11/2024 Trabajo Administrativo. 25/11/2024 Actividades Deportivas. 26/11/2024 Actividades Deportivas. 27/11/2024 creación actuación fin de taller. 28/11/2024 Ensayo cuento niña de la calavera. 29/11/2024 Ensayo cuento niña de la calavera.</p>
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	No.



NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE
MONITOR/A
PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO







Colegio Horacio Johnson Gana
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE NOVIEMBRE 2024

NOMBRE DEL TALLER: Taller de Teatro

NOMBRE DEL PROFESOR: Natalia Sofía Muñoz Montrone.

- **OBJETIVOS DEL TALLER:** Fortalecer y estimular habilidades sociales a través del arte.
- Estimular habilidades blandas.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
-

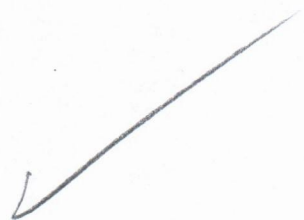
TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
1 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a trabajar en grupo. • Estimular la creatividad. • Desarrollar el compañerismo. • fortalecer la autoestima. 	Se realiza juego dramático en sala, semana de trabajo relacionado con el cubismo. Viernes entretenido con juegos y manualidades. Se realiza apoyo pedagógico en sala y supervisión en recreos.	04 al 08 de Noviembre 2024.
2 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a trabajar en grupo. • Estimular la creatividad. • Desarrollar el compañerismo. • fortalecer la autoestima. 	Se realiza juego dramático en sala, semana de trabajo con pintores del movimiento cubista. Viernes de tarde entretenida con actividades de juego. Se realiza apoyo pedagógico en sala , supervisión en recreos.	11 al 15 de Noviembre 2024.
3 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a trabajar en grupo. • Estimular la creatividad. 	Se realiza juego dramático en sala, semana para trabajar con autorretrato abstracto.	18 al 22 de Noviembre 2024.





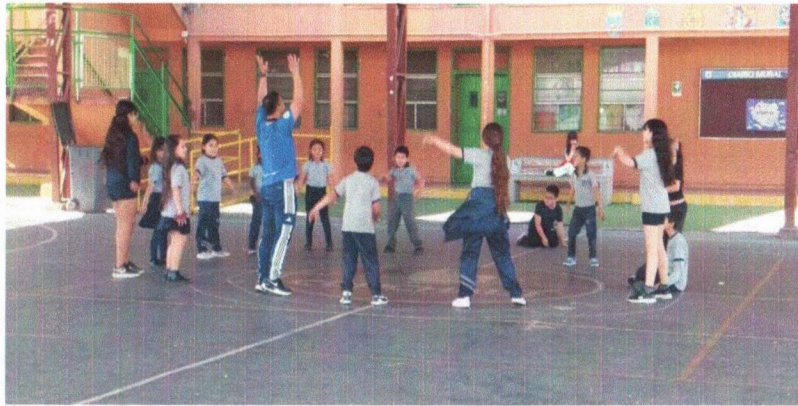
	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar el compañerismo.• fortalecer la autoestima.	Viernes de tarde entretenida con juegos y actividades de entretenición. Se realiza apoyo pedagógico en sala , supervisión en recreos.	
4 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Aprender a trabajar en grupo.• Estimular la creatividad.• Desarrollar el compañerismo.• fortalecer la autoestima.	Se realiza juego dramático en sala, semana de trabajo grupal de collage. Viernes de tarde de película, apoyo pedagógico en sala y supervisión en recreo.	25 al 29 de Noviembre 2024.

Natalia Sofia Muñoz Montrone.
Actriz y pedagoga teatral UC

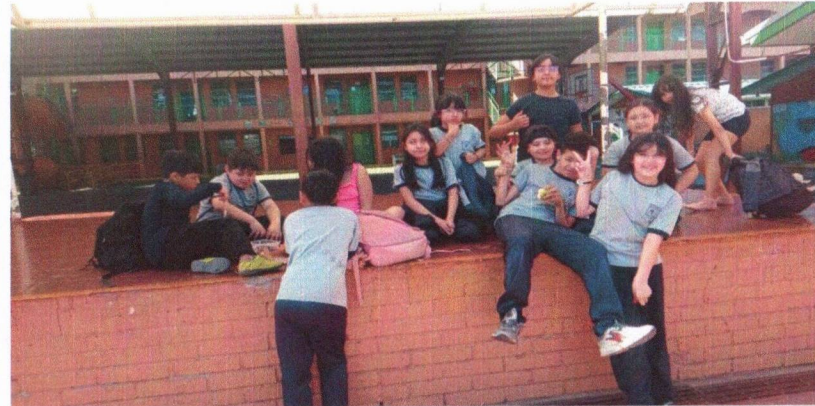


Informe de fotos mes de noviembre

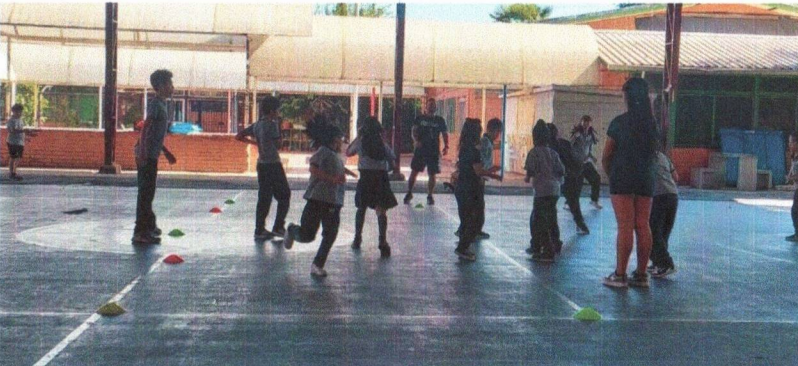
04 de noviembre



05 de noviembre



06 de noviembre

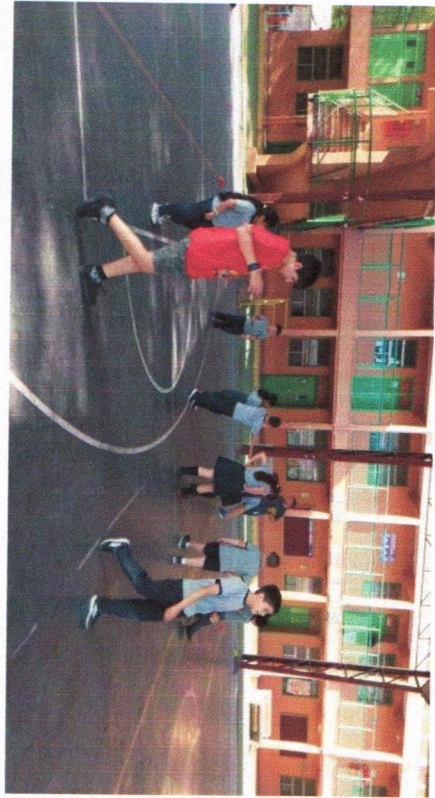


08 de noviembre

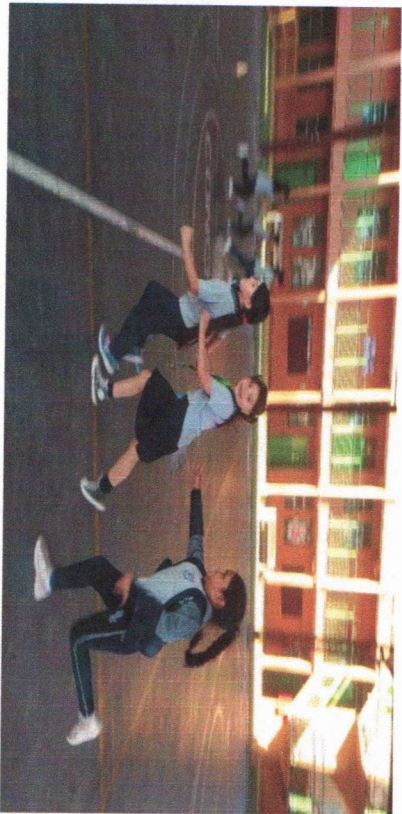


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN
Coordinadora
Área de
La Mujer

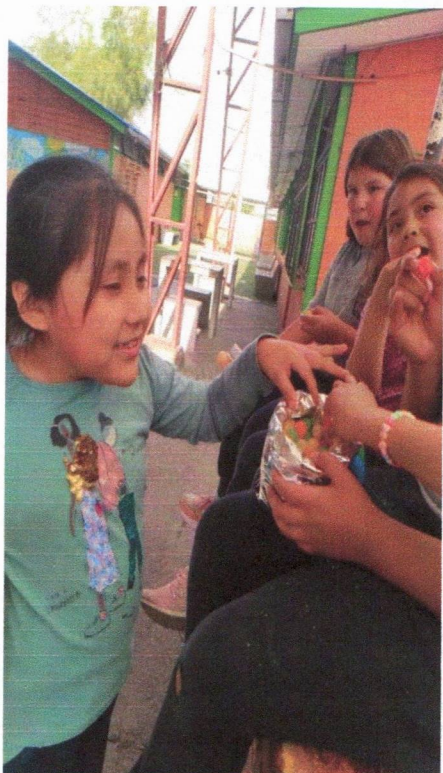
11 de noviembre



14 de noviembre



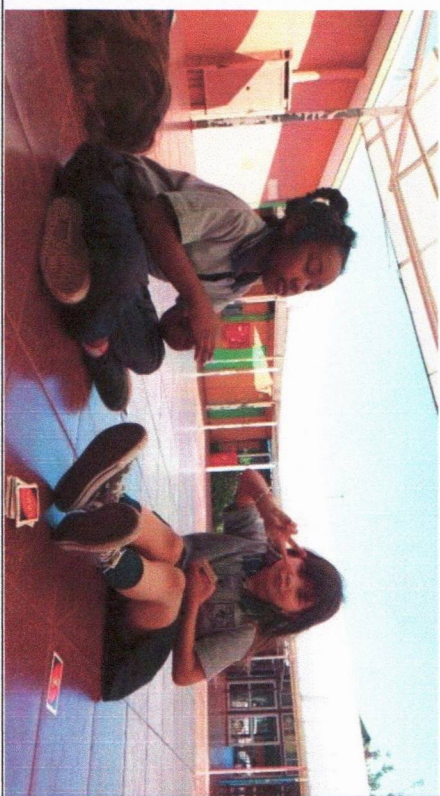
13 de noviembre



15 de noviembre



16 de noviembre



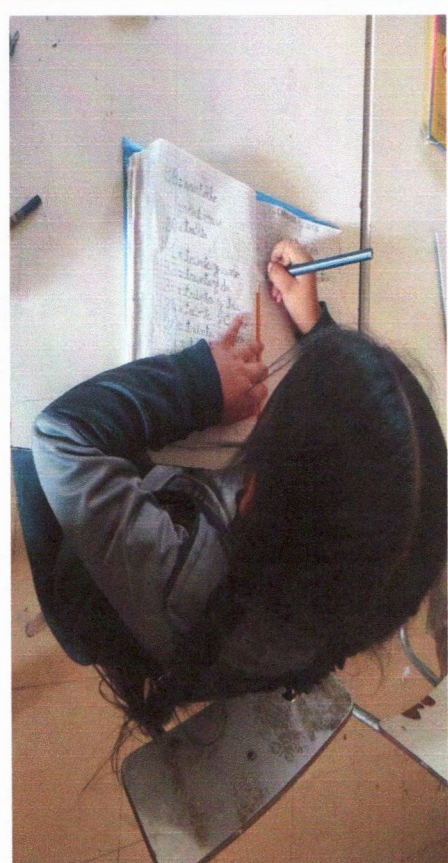
18 de noviembre



19 de noviembre



20 de noviembre



21 de noviembre



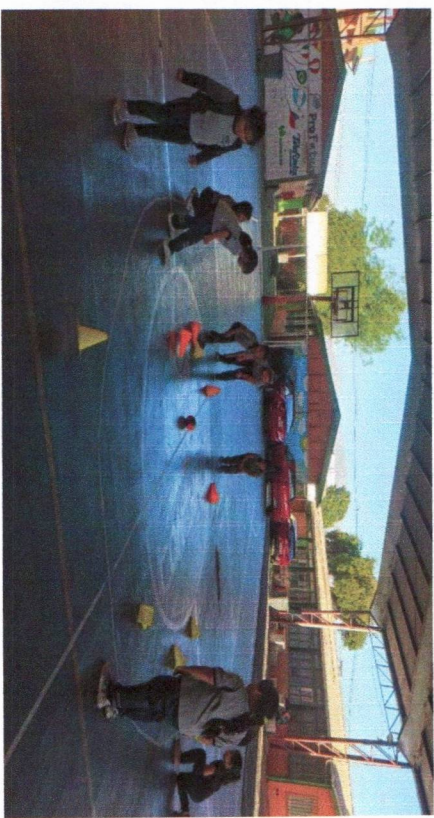
25 de noviembre



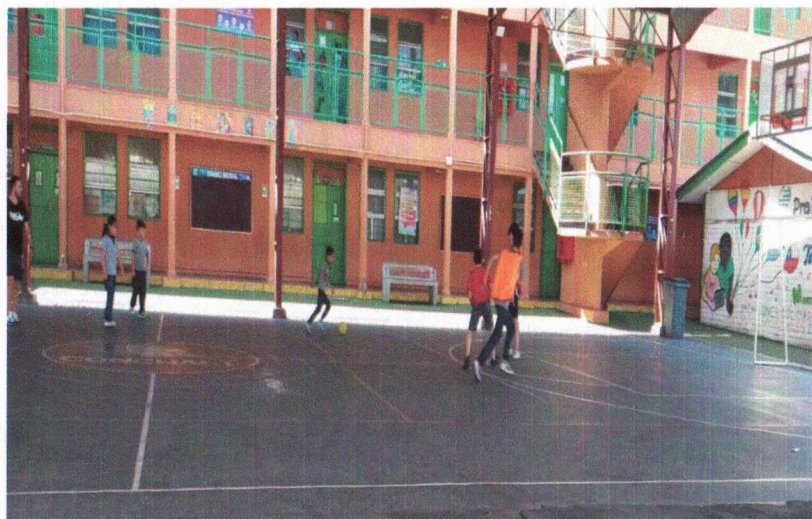
26 de noviembre



27 de noviembre



28 de noviembre



29 de noviembre



Coordinadora
Área de
La Mujer
DIDEC

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 521

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, chilena, Profesión Actriz, cédula nacional de identidad N° 16.472.513-8, con domicilio en Avenida La Montaña N° 3650, casa 23-b, comuna de Lampa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica Horacio Johnson Gana), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD
DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJE-
CUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA
MUCIPALIDAD DE CONCHALI PARA EL
PROGRAMA 4 A 7º 2024**

CONCHALI, 19 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 196

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 98 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 174 del 05.02.2024 de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 120 del 02.02.2024; Memorándum N° 208 del 12.02.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario que adjunta la Resolución Exenta N° 150 del 09.02.2024 ambas de SERNAMEG; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 02 de febrero de 2024, mediante Resolución Exenta N° 120 de la Dirección Regional Metropolitana, se aprobó Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, suscrito el 02 de enero de 2024, Programa 4 a 7, en adelante "El Convenio".

2.- En la Resolución Exenta N° 120 del 02 de Febrero de 2024, se cometieron errores de transcripción, por cuanto se señala que las partes suscribieron el convenio con fecha 22 de Enero de 2024, y mas adelante "APRUEBASE Convenio suscrito con fecha 22 de Enero de 2024" debiendo decir en ambos casos de fecha 02 de Enero de 2024.

Así mismo, el convenio contenido en la Resolución Exenta, señala una fecha distinta a la que efectivamente se suscribió, 22 Enero de 2024, debiendo decir 02 de Enero de 2024, y a raíz de lo anterior, se cometió un error en la comparecencia del convenio aprobado por la Resolución Exenta N° 120, ya que el convenio fue finalmente suscrito por el Alcalde titular y no el subrogante como señala en la Resolución que por este acto se rectifica.

3.- Que la Resolución Exenta N° 150/2024, viene a rectificar los errores que se cometieron en la Resolución Exenta N° 120/2024,

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 A 7", de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT N° 60.107.000-6, Representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Lillo Letelier, cedula de identidad N° 11.337.418-7, ambas con domicilio en calle Huérfanos N° 669, Oficina 509, Comuna de Santiago, por una parte y por la otra la Municipalidad de Conchalí, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don Rene de la Vega Fuentes, cedula de identidad N° 13.918.850, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, se celebra el siguiente convenio:

TERCERO: Objeto

Que conforme a los objetivos y fines, el ejecutor se compromete a implementar y ejecutar en el territorio que se acuerda en las cláusulas siguientes, el modelo programático de SernamEG, según las Orientaciones Técnicas vigente del Programa "4 a 7" y cuyo modelo se detallará en las cláusulas siguientes:

CUARTO: Objetivos del Programa

- Objetivo General

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado prestado por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.



2.- Objetivos Específicos

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

QUINTO:

La población del programa corresponde a mujeres entre 18 a 65 años, que son parte de la población económicamente activa – PEA -, que son responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años y pertenecen al 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH). Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II Y III.

SEXTO: Focalización Territorial y Coberturas.

La entidad ejecutora implementará el modelo de intervención en la comuna de Conchalí, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernamEG en las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa y en conformidad a lo establecido en el Cronograma de Trabajo presentado por la entidad ejecutora y aprobado por SernamEG.

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, con los recursos asignados con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2024, para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular.

2.- Tratándose de dos establecimiento educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veinte y ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimiento:

Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 9.372.993.-
2	Gastos de Operación	\$ 1.730.334.-
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397.-
	Totales	\$ 11.743.724.-

Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernaldes:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 13.751.527.-
2	Gastos de Operación	\$ 2.557.109.-
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439.-
	Totales	\$ 17.019.075.-

Vigencia del Convenio:

El presente entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de marzo de 2024 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024.

“La personería del Alcalde don René de la Vega Fuentes para representar a Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación, Alcalde y Concejales, comuna de Conchalí, del Primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

CLAUDIA LILLO LETELIER / DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGION
METROPOLITANA / RENÉ DE LA VEGA FUENTES / ALCALDES / MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ //”



Las Resoluciones Exentas N° 120 de fecha 02.02.2024 y N° 150 de fecha 09.02.2024 de SERNAMEG y Convenio de fecha 22 de Enero de 2024, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (S)



CPF/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Personal

Finanzas - Control - DIDECO - SERNAMEG

O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letrag) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECU
CION DEL "PROGRAMA 4 A 7" SUSCRITO
CON SERNAMEG.-

CONCHALI, 26 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 957

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 481 del 24.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Conchalí Programa "4 a 7"; Memorandum N° 798 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 310 del 12.07.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de fecha 03.07.2024 del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 a 7", sancionada por Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT N° 60.107.000-6 representada por su Directora Regional MIRIAM BERTUZZI RATTI, cédula de identidad N° 12.564.350-7, en adelante el "SernameG" o el "Servicio", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Conchalí, RUT N° 69.070.200-2 en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES., cédula de identidad N° 13.918.850-0.

La presente modificación, tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito entre las partes ya individualizadas, en particular, la modificación en parte de la cláusula Octava. Compromisos Financieros de SernameG, en su numeral 2

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en parte de la Cláusula Octava que versa sobre Compromisos Financieros/Administrativos de SernameG, específicamente en el numeral 2, reemplazándolo por el que a continuación se indica:

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

2.- Tratándose de dos establecimientos educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernameG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veintiocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimientos:

Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana:

Aporte SernameG

Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 8.812.957.-
2	Gastos de Operación	\$ 2.290.370.-
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397.-
	Totales	\$ 11.743.724.-



Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernalles:

Aporte SernamEG

Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 12.929.873.-
2	Gastos de Operación	\$ 3.378.763.-
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439.-
	Totales	\$ 17.019.075.-

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

IMPUTACIÓN.

Cuenta	Denominación	Monte	Modificación	Total
1140505006001	Gastos en Personal	\$ 23.124.520.-	\$ - 1.381.690.-	\$ 21.742.830.-
1140505006002	Gastos Operación	\$ 4.287.443.-	\$ 1.381.690.-	\$ 5.669.133.-
1140505006003	Gastos Inversión	\$ 1.350.836.-	0.-	\$ 1.350.836.-
	TOTAL	\$ 28.762.799.-	0.-	\$ 28.762.799.-

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

La Resolución Exenta N° 310 del 12.07.2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Adm. y Finanzas – Rentas Municipal
Control - - Sec. Municipal
O.P.I.R. - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

